



*Basilica de Zapopan
Autor: Archivo General de Zapopan
Marco A. Muñoz*

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ZAPOPAN RIFA" DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

1. Fundamentación jurídica	4
2. Contexto del proyecto	4
2.2 Problemática a abordar	7
3. Descripción del programa	12
3.1 Nombre del Programa	12
3.2 Dependencia responsable	12
3.3 Dirección General responsable.....	12
3.4 Presupuesto aprobado a ejercer	12
3.5 Armonización del Programa en alineación con objetivos en distintos niveles y ámbitos	13
3.6 Operadores del Programa	18
3.6.1 Organigrama.....	18
3.6.2 Comité de PISDJ	19
3.6.3 Titular del Instituto de la Juventud Zapopan	20
3.6.4 Coordinador General del Programa Zapopan Rifa.....	20
3.6.5 Asistente Operativo de Zapopan Rifa.....	20
3.6.6 Coordinador de Avanzada.....	21
3.6.7 Coordinador de Talleristas	22
3.6.7 Equipo de Avanzada	23
3.6.7 Líder de Opinión.....	23
3.6.8 Mentor Institucional	24
3.6.8 Tallerista.....	24
3.7 Paquetes de evidencia	24
4. Objetivos	25
4.1 Objetivo General	25
4.2 Objetivos Específicos	25
4.2 Matriz de Marco Lógico.....	27
5. Mecanismos de Operación	32
5.1 Cobertura.....	32
5.1.2 Temporalidad.....	32
5.2 Población objetivo	32
5.2.1 Focalización de jóvenes en riesgo	33
5.3 Alcance disponible y capacidad instalada.....	36
5.4 Tipos de apoyo	38
5.5 Gestión en ayuda a casos particulares	39

5.6 Requisitos de permanencia y causales de baja.....	40
5.7 Causal de baja por consideración especial	40
5.8 Requisitos de reingreso al programa.....	41
6. Selección de Beneficiarios	42
6.1 Convocatoria.....	42
6.2 Requisitos y criterios de elegibilidad.....	43
6.2.1 Modalidad de la convocatoria	43
6.3 Preselección.....	43
6.4 Pre-Registro, registro y admisión oficial.....	44
6.4.1 Pre-Registro.....	44
6.4.2 Registro y admisión oficial.....	44
6.4.3 Padrón de beneficiarios	45
6.5 Difusión	45
6.5.1 Notificaciones a los beneficiarios	45
6.6 Activaciones y validaciones.....	46
6.6.1 Activaciones.....	46
6.6.2 Validaciones	47
6.7 Diagrama de operación.....	48
6.8 Evaluación, monitoreo y seguimiento	48
6.8.1 Bitácoras	49
6.8.2 Reportes trimestrales	49
6.9 Transparencia y rendición de cuentas.....	49
6.10 Derechos y obligaciones.....	50
6.10.1 Derechos.....	50
6.10.2 Obligaciones.....	50
6.11 Comentarios, sugerencias, quejas y denuncias	51
7. Anexos	52
7.1 Bitácora de campo	52
7.2 Reporte de baja.....	53
7.3 Ficha de Pre-Registro.....	54
7.4 Lista de asistencia.....	55
7.5 Herramienta YTT	56
7.6 Estructura del Reporte de Avanzada.....	57
8. Bibliografía	58

Siglarlo

CUCEA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CONAPO: Consejo Nacional de Población, Proyecciones de la Población.

ISFL: Instituciones sin Fines de Lucro.

ZMG: Zona Metropolitana de Guadalajara.

PPISDJ: Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud.

UdeG: Universidad de Guadalajara.

ENA 2011: Encuesta Nacional de Adicciones 2011.

ENVIPE 2016: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2016.

JPV: Juntos para la Prevención de la Violencia.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

SAT: Servicio de Administración Tributaria

Comité de PISDJ: Comité de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “ZAPOPAN RIFA”

1. Fundamentación jurídica

Francis Bujaidar Ghoraichy, Coordinador General del Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 42 y 44 de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 45 fracción VI, 50, 51 fracciones I, II, IX a XII, XIV, XVII, XVIII, XX a XXIII, XXV, XXVII, XXXII al XXXV, XXXVII, XXXIX y LVI, 56, 57 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Artículo 8, 9, 15 fracción VII, X, XII, 17, 27, 27 Bis y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

Que los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como el artículo 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco faculta a los Ayuntamientos para expedir sus disposiciones administrativas que regulen asuntos de su competencia.

Que el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco dispone el contenido que deberán tener las reglas de operación de los programas municipales así como el plazo para su elaboración.

2. Contexto del proyecto

Las nuevas consideraciones del desarrollo social, en especial las propuestas por Amartya Sen (2011), pone especial énfasis en “el papel singular del apoyo social, de la regulación pública o la política cuando pueden enriquecer en lugar de empobrecer, vidas humanas”

Dicho beneficio a favor de la sociedad, no se representa exclusivamente en el incremento del ingreso per cápita, sino en las acciones innovadoras que aumentan la libertad de las personas a través de mecanismos distintos a los tradicionales.

Guzmán Vásquez & Trujillo Dávila (2008) resaltan “la importancia del mismo [emprendimiento social] para el desarrollo de países emergentes y su pertinencia en la política pública”

Mendel (1981) define a la juventud como “una clase ideológica antiautoritaria a partir de tres elementos que los jóvenes comparten: la dificultad de identificación con el adulto, la desidealización del mismo y de la sociedad, así como la falta de inserción social” (como se cita en Guzmán Gómez, 1991) Sin embargo, para Guzmán Gómez (1991), el significado social que se le confiere a la juventud varía en cada estructura social.

Jorquera (2000) pone de “relieve el protagonismo de otros actores institucionales, entre ellos las unidades municipales de juventud” mismos que por su cercanía con la sociedad implementan acciones en su beneficio, además de diseñarlas en colaboración estrecha.

Por su parte, Sergio Balardini (2000) afirma que “jóvenes hubo siempre, pero juventud no” y enfatiza que entre este sector de la población, hay un factor común: la escasa promoción de oportunidades para el desarrollo humano.

La importancia que los jóvenes tienen en el mundo, impacta directamente en la fortaleza económica de las naciones; principalmente en la llamada ventana de oportunidad o bono demográfico, el cual se refiere a un periodo donde la estructura por edades de la población experimenta cambios importantes, éstos son: la reducción del peso de la población infantil, y el aumento del peso de la población adulta y de las personas en edades avanzadas, generalmente de 65 años y más. Con ello, la proporción de personas en edades potencialmente productivas crece de manera sostenida en relación con la de personas en edades normalmente clasificadas como inactivas.

Es decir, si el joven recibe una buena educación, esto le permitirá incrementar sus posibilidades de acceder al Mercado Laboral, y es precisamente en este primer momento donde la realidad rompe con la teoría; puesto que uno de los principales problemas que enfrentan los jóvenes es precisamente el acceso a la educación; luego, quienes entran, encuentran una cantidad innumerable de problemas, casi siempre de índole económico, que les orilla a desistir de sus estudios.

La contraparte de esta ruptura teórica, reside en la inserción al Mercado Laboral; desde los primeros años del siglo XXI, cursar el sistema educativo superior no garantiza un “buen empleo” ni un “buen salario”

Mendoza Enríquez (2011) no repara en asegurar que “las políticas y programas dirigidos a ellas y ellos [los y las jóvenes], tienden a excluirlos, la mayoría de las veces”

Concretamente en Zapopan que es el Municipio más grande de la Zona Metropolitana de Guadalajara (CONAPO, "Zonas Metropolitanas", 2010), se estima que en el año 2017 contenga la segunda población más grande de jóvenes de todo Jalisco, sumando un total de 436 mil 175, los cuales representan el 31% de la población total de la municipalidad (CONAPO, "Proyecciones de la población 2010-2050") Con esta última consideración, se puede calcular que la población joven de las siguientes colonias representa casi el 10% de todo el Municipio de Zapopan:

Tabla 1.- Población de 12 a 29 años en 2017	
Colonia	Población
San Juan de Ocotán	7,100
Santa Ana Tepetitlán	8,006
Mesa de los Ocotes	9,000
Lomas de la Primavera	5,775
Santa Margarita	10,710
Total	40,591
Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO, "Proyecciones de la población 2010-2050"	

A pesar de que la principal importancia que se le da a Zapopan es en términos económicos, también detenta una indiscutible participación de su ciudadanía, formalmente mediante organismos de la sociedad civil, constituidos en Instituciones sin Fines de Lucro (en adelante ISFL).

Tabla 2.- Numero de OSC por municipio en la Zona Metropolitana de Guadalajara	
Ubicación	Número de OSC
Guadalajara	587
Zapopan	322
Tlaquepaque	72
Tonalá	34
Tlajomulco	36
El Salto	17
Ixtlahuacan de los membrillos	2
Juanacatlan	3
Total de la ZMG	1,073
Jalisco	1,419
Nota: elaboración propia con datos de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil ¹	

Como se puede observar en la Tabla 2; Zapopan, ocupa el segundo lugar con la mayor cantidad de Asociaciones Civiles, este es un claro e irrefutable hecho de la necesidad en apoyo que necesitan los emprendedores sociales del Municipio para operar en forma regular y constante. Por cada 10 ISFL en el Estado de Jalisco, 7 se encuentran en los municipios de la ZMG; de esas 7 organizaciones sin fines de lucro, 2 se localizan en Zapopan.

2.2 Problemática a abordar

Aunque las investigaciones realizadas en torno a las problemáticas de Zapopan han sido diversas y bastas, destaca la realizada por Marcial Vázquez & Vizcarra Dávila

¹Consultado el 1 de Junio del 2017

(2014) en su obra *Porque así soy yo*, debido al señalamiento puntual de algunos medios de comunicación quienes etiquetan de *foco rojo* a ciertas zonas del Municipio.

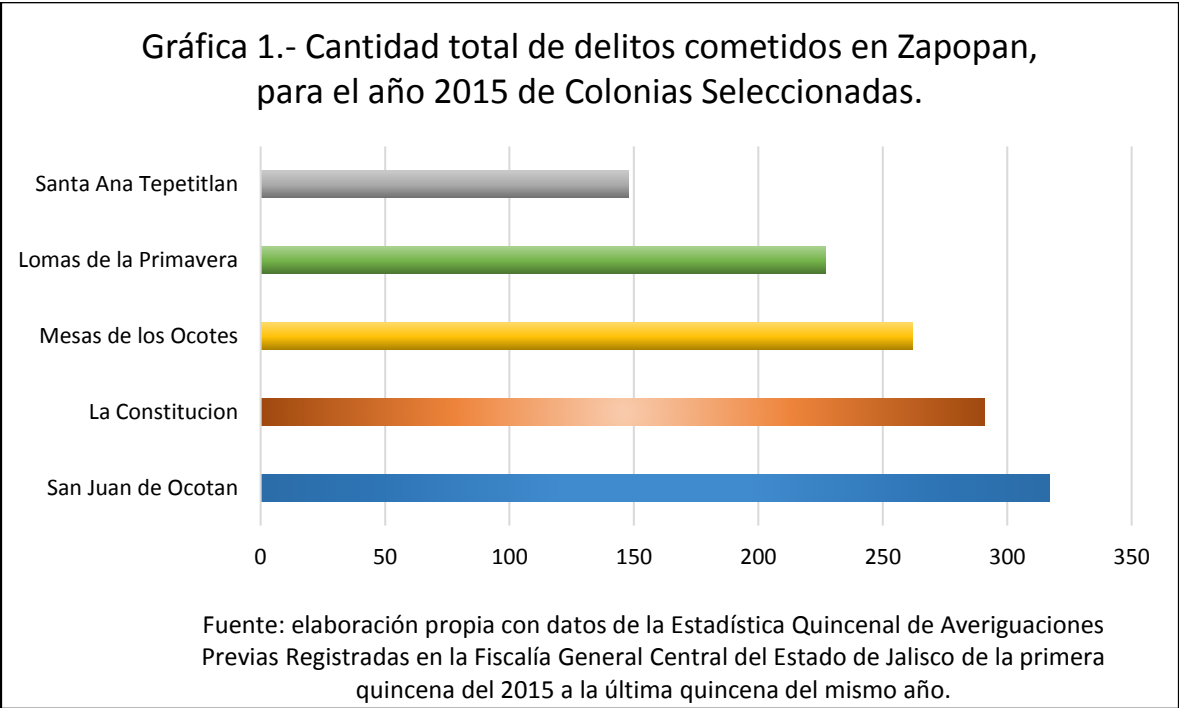
La investigación anteriormente citada, pone de manifiesto que los intereses de los jóvenes se posicionan en el arte urbano: expresión gráfica y rap. Sin embargo, dado que estas ocupaciones no representan una oportunidad de crecimiento económico a corto plazo por si mismas, se considera utilizar estas dos actividades como un incentivo para que los jóvenes se acerquen al Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud (en adelante PPISDJ), dirigido por la *Metodología De Innovación Social Juvenil: Brújula Para El Desarrollo* (en adelante “Metodología Brújula” o “Brújula”) del Programa Internacional de Innovación Social del Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas (en adelante CUCEA) de la Universidad de Guadalajara (en adelante UdeG) y la metodología de Industrias Creativas de Sarape Social.

Como se puede observar en la tabla 3 (Fiscalía General del Estado de Jalisco, *Estadística Quincenal de Averiguaciones Previas*), los niveles de hiperconcentración de la actividad delictiva en Zapopan se torna visible al analizar a estas cinco colonias: San Juan de Ocotán, Santa Ana Tepetitlán, Mesa de los Ocotes, Lomas de la Primavera y La Constitución; en el periodo del año 2015, concentraron el 8% del total de los delitos denunciados ante la Fiscalía General del Estado de Jalisco, en el Municipio de Zapopan (Ídem).

Para dimensionar la situación de hiperconcentración de los delitos arriba mencionada, debe contemplarse, que si los 15 mil 472 delitos sucedidos en el 2015 (Ídem), en Zapopan, se distribuyeran de manera uniforme en las 357 colonias de Zapopan (INEGI, *Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades*²) estos tuvieron que haber sido de 1 a 2 por quincena, por colonia; sin embargo, y bajo el mismo ejercicio de dimensionar los datos aquí

² Consultado el 1 de Junio con fecha de corte de información a Abril del 2017.

abordados, como se puede observar en la Tabla 3, hubo quincenas dentro de este año que concentraron en una sola colonia, hasta 24 delitos.



Como se puede observar en la gráfica 1, tan solo en estas cinco colonias seleccionadas suceden casi 4 delitos al día.

Tabla 3.- Total de delitos cometidos en Zapopan para el año del 2015 en colonias seleccionadas en comparación con el total del Municipio.

Quincena del Año	San Juan de Ocotán	Santa Ana Tepetitlán	Mesas de los Ocotes	Lomas de la Primavera	La Constitución	Municipio de Zapopan	% de Colonias Seleccionadas
1	10	4	9	1	10	522	7%
2	13	3	6	7	13	606	7%
3	22	4	10	6	8	551	9%
4	24	8	10	6	13	600	10%
5	11	6	12	11	13	602	9%
6	10	5	6	8	8	589	6%
7	12	4	7	10	17	598	8%
8	19	8	7	5	12	618	8%
9	13	5	6	6	12	535	8%
10	13	9	12	16	17	632	11%
11	7	12	6	9	15	625	8%

12	8	7	8	12	4	684	6%
13	8	4	13	4	8	620	6%
14	13	4	20	10	11	695	8%
15	14	5	13	6	8	597	8%
16	6	6	7	9	7	663	5%
17	12	6	15	8	12	687	8%
18	11	11	22	13	21	702	11%
19	17	5	16	17	13	789	9%
20	16	13	17	20	23	854	10%
21	12	8	16	13	13	739	8%
22	15	6	4	8	13	682	7%
23	19	3	16	15	13	737	9%
24	12	2	4	7	7	545	6%
Totales	317	148	262	227	291	15,472	8%³
Fuente: elaboración propia con datos de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, Estadística Quincenal de Averiguaciones Previas							

Por otra parte, para la situación de consumo de sustancias adictivas, -esto, dejando de lado el consumo de alcohol que a nivel nacional se sitúa en 65% y el de tabaco que se posiciona en 42% (Secretaría de Salud, Encuesta Nacional de Adicciones, 2011) -se estiman los siguientes datos:

Tabla 4.- Estimación absoluta de la cantidad de jóvenes de 12 a 29 años, usuarios de alguna droga (estimación para el año 2017)											
	San Juan de Ocotán		Santa Ana Tepetitlán		Mesa de los Ocotes		Lomas de la Primavera		La Constitución		Totales
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Tranquilizantes	84	61	30	69	30	21	69	49	109	83	605
Sedantes y Barbitúricos	0	13	0	15	0	5	0	11	0	18	63
Anfetaminas o estimulantes	57	1	64	1	20	0	47	1	74	1	264
Mariguana	588	237	660	269	208	82	483	190	767	320	3,804
Cocaína	169	50	190	57	60	17	139	40	221	68	1,012
Crack	10	1	11	1	4	0	8	1	13	1	49
Alucinógenos	31	1	35	1	11	0	25	1	40	1	145
Inhalables	93	76	104	86	33	26	76	61	121	103	779
Heroína, opio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Estimulantes tipo anfetamínico	53	1	59	1	19	0	43	1	69	1	248
Otras drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

³ Promedio anual

Totales por Sexo	1,084	442	1,153	501	384	153	891	353	1,414	595	6,971
Totales por Colonia	1,526		1,654		537		1,244		2,009		
Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO y la ENA 2011											

Como se puede observar en la Tabla 4, tan solo en estas cinco colonias existen al menos 6 mil 971 jóvenes de 12 a 29 años que son usuarios asiduos de alguna droga ilícita, en donde los hombres concentran la mayoría con el 70% de los casos.

La droga ilegal que se consume con mayor frecuencia es la Marihuana (55%), seguido de la Cocaína (15%), los Inhalables (11%) y los tranquilizantes⁴ (9%)

Aunque ya de por si los niveles del uso de drogas ilícitas es alarmante, se debe considerar también que las cifras aquí expuestas pueden incrementar substancialmente, tomando en cuenta la cifra negra, por datos no proporcionados ya sea porque el encuestado decidió no contestar con la verdad u omitir por razones que pueden ir desde la apatía hasta la vergüenza de responder afirmativamente al hecho de que es usuario de alguna o algunas drogas ilícitas.

Analizar el componente de los niveles de adicciones en jóvenes de Zapopan responde directamente a los asociados con la violencia y la delincuencia; para el año 2016, se sabe que el 26.2% de los delitos son perpetrados bajo los efectos del alcohol o alguna otra droga (INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*, 2016), en los casos de delitos con violencia estos concentran el 17.2% (Ídem), donde jóvenes entre 12 a 17 años cometen el 2% del total de los delitos, de 18 a 25 años el 24% y de 26 a 35 años el 28% (Ídem)

⁴ Nota: la Encuesta Nacional de Adicciones (2011) clasifica el uso de esta droga bajo el esquema de que son medicamentos que producen una sensación de relajamiento y que son consumidas fuera de prescripción médica.

3. Descripción del programa

Si realizamos actividades de prevención de adicciones y violencia a través de mentorías, esto debería conducir a jóvenes con un proyecto de vida y con capacidad de gestionarlo que al final mejorará la oportunidad de insertarse en actividades productivas, contribuyendo al incremento de su calidad de vida.

3.1 Nombre del Programa

“Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud” denominado “Zapopan Rifa”

3.2 Dependencia responsable

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

3.3 Dirección General responsable

Instituto Municipal De La Juventud De Zapopan, Jalisco

3.4 Presupuesto aprobado en 2017

\$1,844,510.33 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ 33/100) MXN.

El Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud, denominado Zapopan Rifa, consta de tres etapas basadas en la Metodología Brújula (Felipe García, 2016):

I. Autoconocimiento

- Esta primera etapa se fundamenta en una serie de actividades, encaminadas a posibilitar un estado mental propicio para el desarrollo del autoconocimiento y la definición de sus talentos, habilidades, oportunidades, fortalezas, amenazas y debilidades; y como con esa situación de su realidad puede lograr enfocarse en un proyecto de vida socialmente innovador.

II. Direccionamiento

- Esta fase pretende promover y/o fortalecer mediante una serie de actividades en los participantes, una visión de aprovechamiento de las ideas, talentos y recursos, por medio de un entrenamiento en la gestión de sus capitales y el desarrollo de un plan, que se pueda implementar de manera práctica para el emprendimiento en la generación de un proyecto emprendedor.

III. Gestión

- El propósito de esta fase es ayudar a que el proyecto emprendedor cuente con una ruta que facilite su incubamiento y aplicación social, por medio de los esfuerzos individuales y multisectoriales, así como una adecuada propuesta de valor, socialmente innovadora. En el mismo se relacionará el poder de las metas cumplidas con el poder del servicio, y se enfocará en el desarrollo de las habilidades del liderazgo propias de la gestión para el desarrollo.

Cada etapa, se complementa con una metodología de industrias creativas (Sarape Social, 2017) cuyo objetivo principal es generar creatividad basada en conocimiento, co-creación y sentido humano, mismos que buscan transformar las percepciones y generar riqueza. Se trabaja en tres niveles transversales: el conocimiento teórico, el conocimiento empírico y el conocimiento práctico.

3.5 Armonización del Programa en alineación con objetivos en distintos niveles y ámbitos

A. Objetivos De Desarrollo Sostenible 2030 (Organización de las Naciones Unidas)

- a) El 26 de junio de 1945, México suscribió la Carta de las Naciones Unidas, misma que fue aprobada por el Senado de la República el 5 de octubre de 1945, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1945 y que entró en vigor en el territorio nacional el 7 de noviembre de ese mismo año;

- b) Que como Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), nuestro país está obligado a cumplir con los compromisos internacionales derivados de la Carta de las Naciones Unidas.
- c) Según lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo primero (Párrafo reformado DOF 23-12-1999) donde dice “los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales” por lo que los esfuerzos en la consecución de los objetivos planteados en las presentes reglas de operación mantienen su justificación.
- d) Dicho lo anterior, los compromisos con que se alinea la Federación ante la ONU, y cuyos esfuerzos se pretenden sumar para la consecución de los mismos, son los siguientes comprendidos en los Objetivos De Desarrollo Sostenible 2030:
 - i. Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas: las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo.
 - ii. Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos: en muchos lugares el hecho de tener un empleo no garantiza la capacidad para escapar de la pobreza.
 - iii. Objetivo 10. Reducción de las desigualdades: existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, **social** y ambiental.
 - iv. Objetivo 16. **Paz**, justicia e instituciones sólidas: promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad.

B. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018.

- a) Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018.
- b) Que el Programa Zapopan Rifa se alinea de manera directa e indirecta a los siguientes objetivos:
 - i. Objetivo específico 2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria como las niñas, niños, **adolescentes, jóvenes y mujeres** quienes registran mayor vulnerabilidad a experimentar estas problemáticas.
 - ii. Objetivo específico 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana. Promover acciones que procuren el sano uso del tiempo libre y permitan la apropiación de espacios públicos para la convivencia y cohesión entre los integrantes de la comunidad, a través de distintas actividades de recreación, deporte, arte y cultura.

C. Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

- a) Publicado en el Periódico Oficial de El Estado de Jalisco el Jueves 20 de Octubre de 2016, se aprueba la actualización del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033
- b) Los objetivos en el que el Programa Zapopan Rifa se alinean con este Plan son:
 - i. Objetivo 13. Equidad de oportunidades: proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios.

- ii. Objetivo 18. Garantizar el acceso de toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas.
- iii. Objetivo 19. Aumentar la práctica del deporte y actividades físicas de la población.
- iv. Objetivo 20. Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad.
- v. Objetivo 23. Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y eliminar la discriminación
- vi. Objetivo 26. Mejorar la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres.
- vii. Objetivo 27. Incrementar la capacidad innovadora en los sectores social, privado y público.

D. Plan Municipal de Desarrollo Zapopan 2015-2018

- a) Se publica en la Gaceta Municipal Vol. XXIII No.27 Segunda Época con fecha 22 de marzo de 2016
- b) Los objetivos estratégicos en que se alinea con el presente Programa de Prevención son los siguientes:
 - i. ODZ 10. Potenciar las capacidades productivas de base local para fomentar el empleo pleno y el trabajo decente para todas y todos.
 - ii. ODZ 15. Promover sociedades pacíficas e igualitarias entre los géneros.

E. Reglamento Orgánico Del Instituto Municipal De La Juventud De Zapopan, Jalisco 2016

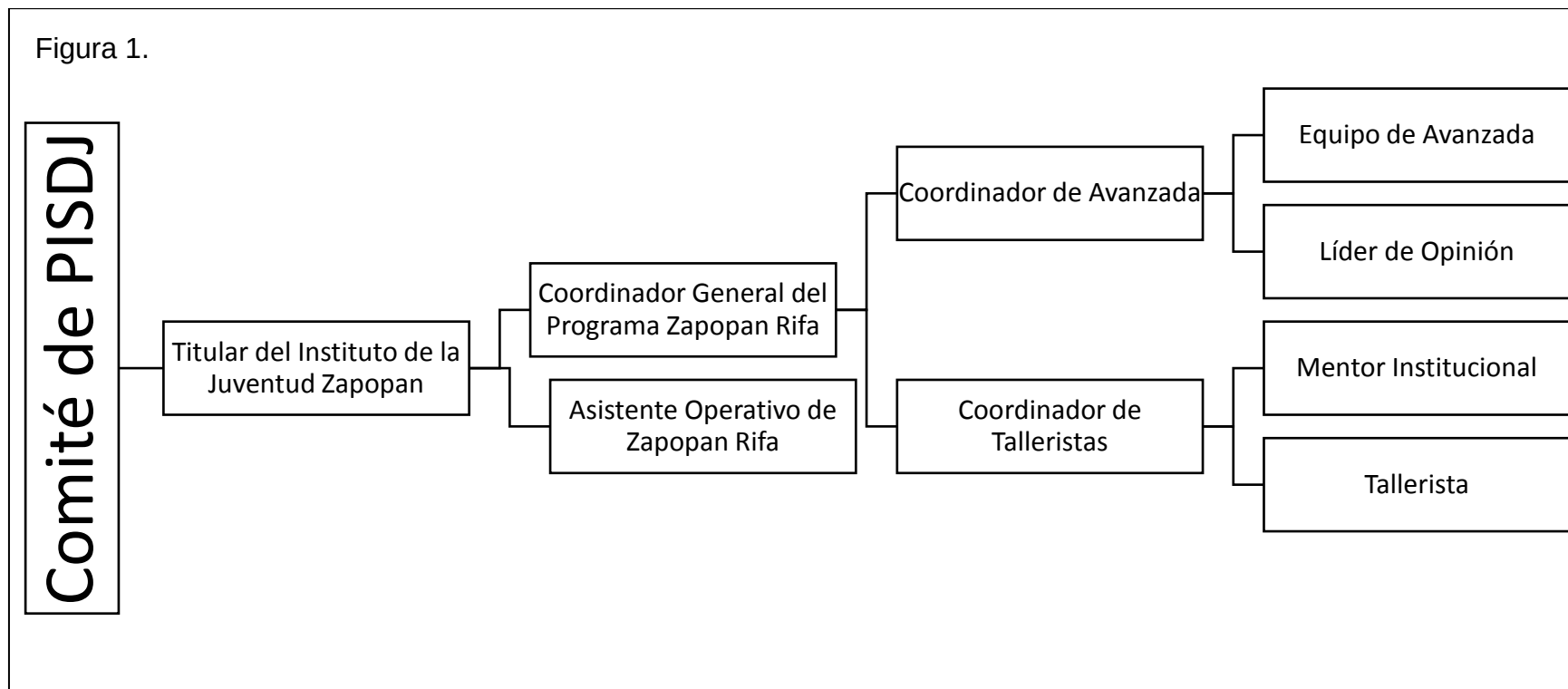
- a) Se publica en la Gaceta Municipal Vol. XI No. 39. Se Aprueba Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan, Jalisco.28 de noviembre de 2004.
- b) Se publica en la Gaceta Municipal Vol. XXIII No. 80. Se Reforman Diversos Reglamentos Municipales de Zapopan, Jalisco. 9 de diciembre de 2016.

- c) Dentro de los objetivos que rigen al Instituto de la Juventud Zapopan, se alinean los objetivos del Programa de Prevención en relación a lo siguiente:
- i. Punto 4 del Artículo 6. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones sobre la problemática y características juveniles;
 - ii. Punto 7 del Artículo 6. Promover en todo momento que la juventud tenga acceso a los servicios y beneficios sociales, políticos y económicos, al trabajo digno y la participación social con libre determinación, a los sistemas de salud, de educación y culturales, y tener la libertad para manifestarlas, así también como el acceso a las expresiones y manifestaciones recreativas, deportivas y culturales, que complementen el desarrollo integral de la juventud Zapopana;
 - iii. Punto 9 del Artículo 6. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de la juventud del Municipio de Zapopan, en los distintos ámbitos del acontecer municipal, estatal, nacional e internacional;
 - iv. Punto 10 del Artículo 6. Elaborar, en coordinación con las direcciones y dependencias del Municipio programas y cursos de capacitación y desarrollo destinados a jóvenes.
 - v. Punto 15 del Artículo 6. Establecer, coordinar e impulsar programas que favorezcan el desenvolvimiento y expresión de la juventud del Municipio;

3.6 Operadores del Programa

En la presente sección se plantean las bases de funcionamiento y organización que habrán de dirigir al PPISDJ, sus principales áreas estratégicas, administrativas y de operación; se busca, que sean la base para que el conjunto de actividades que se tienen asignadas se realicen con eficiencia y eficacia.

3.6.1 Organigrama



3.6.2 Comité de PISDJ

De acuerdo al *Dictamen de Comisiones y Propuestas de Acuerdo del Ayuntamiento de Zapopan* (Exp. 186/16) el Comité de PISDJ es un órgano consultivo integrado por miembros del sector público y privado, academias y organismos de la sociedad civil, cuyo objetivo es garantizar un trabajo coordinado para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud, así como transparentar el destino de los recursos aportados para el desarrollo el mismo, a través de una cuenta en administración.

Son funciones del Comité las siguientes:

- Coordinar el trabajo intersectorial entre los organismos público, privado, academia y sociedad civil organizada en materia de prevención e innovación social;
- Establecer las metodologías mediante las cuales se trabajará de manera coordinada para el cumplimiento de los objetivos del Programa;
- Generar información para el sustento, implementación y evaluación de las acciones que se lleven a cabo en el Programa;
- Promover y gestionar el financiamiento externo del Programa;
- Realizar las observaciones y sugerencias que consideren pertinentes en cualquier momento, con el fin de propiciar una mejora sustantiva en la aplicación de los recursos;
- Solicitar al Titular del Instituto de la Juventud Zapopan, la información y documentación sobre el manejo de los recursos que sean ingresados en la cuenta en administración, con el fin de vigilar el correcto destino y ejecución de los mismos;
- Aprobar y evaluar las acciones que emanen del Comité
- Tomar resolución sobre casos que hayan agotado todas las instancias internas del Programa Zapopan Rifa
- Aprobar los manuales de organización, procesos y servicios del Programa Zapopan Rifa

3.6.3 Titular del Instituto de la Juventud Zapopan

- Gestor de las alianzas estratégicas del Programa;
- Encargado de reportar los resultados de las actividades del Programa al Comité de PISDJ y la postulación pública de los mismos para el acceso a la sociedad en general;
- Responsable de la articulación entre los distintos actores del Comité de PISDJ para la ejecución de los acuerdos en beneficio del Programa
- Tomador de decisiones y apoderado legal en la asunción de acuerdos;
- Designación y remoción de los Operadores del Programa
- Poner a consideración del Comité de PISDJ los casos de baja y/o reingreso al Programa de algún beneficiario o beneficiaria
- Aplicación del Presupuesto del Programa

3.6.4 Coordinador General del Programa Zapopan Rifa

- Responsable de la Coordinación General del Programa
- Preparación y coordinación del Plan Operativo Anual del Programa
- Monitoreo de las actividades del Programa
- Investigación para el diseño y modificaciones al Programa
- Análisis de la base de datos del Programa
- Compilación de los reportes de actividades y de resultados de la gestión realizada trimestralmente y evaluación del Programa
- Programación de las actividades del Programa
- Formulación y revisión de la aplicación presupuestaria del Programa

3.6.5 Asistente Operativo de Zapopan Rifa

- Seguimiento diario de las actividades de Zapopan Rifa
- Control de las bitácoras, listas de asistencia y evidencias de los talleres de Zapopan Rifa en electrónico y físico.

- Verificar que los paquetes de evidencia⁵ de cada taller se encuentre en la carpeta indicada del servidor⁶ en tiempo y forma.
- Dar seguimiento al paquete de evidencias enviado cada semana.
- Seguimiento a la base de datos del programa
- Actualización semanal de la base de datos con las asistencias de los beneficiarios del programa y cualquier información que sea necesaria.
- Coadyuvar a la elaboración del reporte de actividades para el seguimiento y evaluación del Programa.
- Realizar un compendio de información trimestral de las actividades y resultados del Programa
- Contribuir a la redacción de los informes trimestrales de las actividades y resultados del Programa, siguiendo los lineamientos establecidos.
- Realizar un reporte de actividades semanal en base al plan de trabajo y enviarlo al Coordinador de Programa
- Asistir en las operaciones logísticas y administrativas del Programa
- Elaboración de requisición de las necesidades de cada taller y darle seguimiento.
- Seguimiento y control de la bitácora de los vehículos utilizados en el Programa
- Redacción de oficios para todo lo concerniente al Programa.
- Coordinación y contacto con proveedores.

3.6.6 Coordinador de Avanzada

- Responsable directo del Equipo de Avanzada
- Redacción de los Reportes de Avanzada⁷
- Encargado de mantener contacto personal con los Líderes de Opinión

⁵ Descrito en la sección 3.7

⁶ Servidor informático que se utiliza para resguardar la información en línea, por ejemplo: Google Drive o Dropbox.

⁷ Estructura del Reporte de Avanzada en el anexo 7.6

- Mantener vigente la socialización del Programa en las colonias donde haya grupos activos
- Coordinar y supervisar los niveles de asistencia, participación y deserción de los grupos activos
- Prestar al Coordinador del Programa la ayuda que se solicite para las funciones a su cargo
- Difundir los distintos servicios y/o productos complementarios al Programa hacía con los jóvenes beneficiarios
- Detectar las necesidades especiales de los grupos para su sostenimiento y participación
- Servir como enlace de paz entre los jóvenes beneficiarios y los no beneficiarios en la comunidad donde haya grupos activos
- Reportar a la coordinación del Programa la detección de los casos en que alguno de los grupos u Operadores del Programa se encuentren en peligro por causas externas y fuera de control

3.6.7 Coordinador de Talleristas

- Supervisa que los talleristas estén aplicando las actividades descritas en sus planes de trabajo.
- Ayuda y orienta en el diseño de las actividades del plan de trabajo de los talleristas.
- Propone la capacitación a los miembros talleristas.
- Ayuda en la redacción y transferencia de responsabilidades administrativas a los talleristas y líderes de opinión.
- Responsable de archivar y organizar los paquetes de evidencia.
- Asiste en la estructuración y ordenamiento general de las activaciones y validaciones.
- Funge como vínculo operativo de primer contacto entre el Coordinador del Programa y el proveedor principal de los servicios integrales.

3.6.7 Equipo de Avanzada

Conjunto de personas que se dedican a realizar las principales labores del reconocimiento de campo mediante un diagnostico participativo en las colonias detalladas por la cobertura en la sección 5.1

Estas labores son realizadas 35 días previos al inicio de la apertura del grupo de atención en cada colonia y consta de las siguientes actividades primordiales:

- Ayudan a elaborar el plan de trabajo de reconocimiento de campo y diagnostico participativo.
- Operan el plan de trabajo para cada colonia.
- Aplican un mínimo de 35 cuestionarios semi-estructurados (Herramienta YTT, adjunto en el anexo 7.5)
- Fomentan la participación y asistencia inicial de los jóvenes al inicio del Grupo en su respectiva colonia, mediante la celebración del evento de Activación de Arranque (detallada en el 6.6.1)

3.6.7 Líder de Opinión

Los líderes de opinión son jóvenes beneficiarios del Programa que son respetados por sus compañeros, dentro y fuera del Programa y han demostrado tener interés de participar activamente en los procesos internos del mismo, mediante las siguientes funciones:

- Colabora con el tallerista para aplicar las actividades propias del taller y las de desarrollo humano.
- Fomenta un clima apropiado para que sus compañeros permanezcan en las sesiones del Programa.
- Mantiene contacto directo con el tallerista sobre la situación del grupo.

3.6.8 Mentor Institucional

Es una persona asignada por alguna dependencia que colabore dentro del Programa, preferentemente que por sus actividades cotidianas ejerza labores con jóvenes de 12 a 29 años y que tenga una afinidad de cercanía con la zona territorial en la que vaya a colaborar. Entre sus funciones principales se encuentran:

- Coordinarse con el tallerista y líder de opinión para llevar a cabo cada sesión con éxito.
- Aplicar las actividades de desarrollo humano.
- Ayudar a los operadores del programa del grupo o grupos que corresponda a desahogar trabajo administrativo, en lo que les son transferidas las responsabilidades.

3.6.8 Tallerista

- Imparte la metodología del taller que corresponda.
- Toma asistencia en cada sesión.
- Redacta la bitácora.

3.7 Paquetes de evidencia

Los paquetes de evidencia conforman los elementos probatorios de la implementación del Programa y son insumo primordial para el monitoreo y la elaboración de los Reportes de Evaluación, son proporcionados por los operadores del Programa y entre ellos destacan los siguientes:

- Fotografías de los jóvenes en intervención (estas deben ser por lo menos tres fotografías por sesión, activación, validación u alguna otra actividad relativa al Programa)

- Bitácora de campo⁸ (la cual debe ser redactada por el Operador del Programa responsable de la sesión)
- Lista de asistencia (la cual debe ser resguardada en original y escaneada para su almacenamiento en línea)

Cualquier otro elemento probatorio que contribuya a respaldar la implementación del Programa y su evaluación será admitido, siempre y cuando no se contrapongan a los mencionados previamente, toda vez que estos primeros son de carácter obligatorio.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Reducir los niveles de adicciones y violencia que detonan en actos delictivos en jóvenes de 12 a 29 años, mediante un sistema de formación y acompañamiento, para el desarrollo juvenil de habilidades de liderazgo, innovación y emprendimiento social, como estrategia para la prevención de problemáticas que afectan el desarrollo humano mediante vinculación intersectorial en las colonias San Juan de Ocotán, Santa Ana Tepetitlán, Mesas de los Ocotes, Lomas de la Primavera y La Constitución, todas del Municipio de Zapopan.

4.2 Objetivos Específicos

1. Brindar atención a jóvenes en riesgo y carentes de oportunidades para la generación de habilidades cognitivas, intrapersonales, sociales, de gestión y emprendimiento social, como herramientas del desarrollo humano.
2. Desarrollar en los jóvenes la capacidad para definir su identidad y fortalezas personales.

⁸ Incluida en el anexo 7.1

3. Formar capacidades ejecutivas (templanza, perspectiva, responsabilidad, empatía) en los jóvenes para la prevención de la violencia.
4. Detectar y derivar para su atención a jóvenes con trastornos mentales y adicciones.
5. Promover la proyección a futuro que les permita orientarse hacia fines específicos en un sentido aspiracional.
6. Fomentar la creación de un proyecto de vida a corto, mediano y largo plazos.
7. Brindar una oferta de talleres o pláticas para darle un valor agregado a los proyectos de vida.
8. Formar capacidades de gestión para el desarrollo personal y comunitario.
9. Implementar iniciativas productivas y comunitarias (p. Ej. Colectivos o cooperativas) que materialicen su proyecto de vida.

4.2 Matriz de Marco Lógico

Términos	Resumen de Objetivos/Actividades	Indicadores	Fuente de Verificación	Amenazas externas
1. Objetivo General Reducir los niveles de adicciones y violencia que detonan en actos delictivos en jóvenes de 12 a 29 años, mediante un sistema de formación y acompañamiento, para el desarrollo juvenil de habilidades de liderazgo, innovación y emprendimiento social, como estrategia para la prevención de problemáticas que afectan el desarrollo humano mediante vinculación intersectorial en las colonias San Juan de Ocotán, Santa Ana Tepetitlán, Mesas de los Ocotes, Lomas de la Primavera y La Constitución, todas del Municipio de Zapopan.	Para el año 2018, los jóvenes intervenidos que viven en las colonias de San Juan de Ocotán, Santa Ana Tepetitlán, Mesas de los Ocotes, Lomas de la Primavera y La Constitución, han incrementado su resiliencia, ahora cuentan con las herramientas para hacer frente a la adversidad dado que sus niveles de desarrollo humano han mejorado, esto último implica que se han integrado a los sectores educativo y laboral, y han reducido las expresiones de violencia a su mínima expresión.	1.1 Herramienta YTT. 1.2 Reportes trimestrales del Programa.	-Listas quincenales de delitos y averiguaciones previas. -Bases de datos de mortalidad del INEGI -Variación porcentual de la Encuesta Nacional de Adicciones.	-El crimen organizado -Insuficiencia presupuestaria

2. Objetivos específicos 2.1 Brindar atención a jóvenes en riesgo y carentes de oportunidades para la generación de habilidades cognitivas, intrapersonales, sociales, de gestión y emprendimiento social, como herramientas del desarrollo humano. 2.2 Desarrollar en los jóvenes la capacidad para definir su identidad y fortalezas personales. 2.3 Formar capacidades ejecutivas (templanza, perspectiva, responsabilidad, empatía) en los jóvenes para la prevención de la violencia. 2.4 Detectar y derivar para su atención a jóvenes con trastornos mentales y adicciones. 2.5 Promover la proyección a futuro que les permita orientarse	Si se realizan actividades de autoconocimiento, direccionamiento y gestión en jóvenes con riesgo, estos promoverán territorios de tregua, jóvenes resilientes, jóvenes con un proyecto de vida y habilidades para gestionarlo y a jóvenes con capacidades técnicas, que al final ayudará a reducir los niveles de violencia y adicciones en los jóvenes beneficiarios, a que los jóvenes beneficiados ejerzan mentoría positiva y a la creación de capital social a partir de los líderes comunitarios, todo esto contribuyendo a incrementar las relaciones libres de violencia, la cohesión social y las capacidades productivas entre las y los jóvenes de las colonias con altos índices de marginación en Zapopan.	2.1 Entrevistas semiestructuradas con los jóvenes. 2.2 Herramienta YTT (efectos producidos luego de tres meses de intervención) 2.3 Redacción de historias de vida de los beneficiarios en una sección especial del Reporte Trimestral. 2.4 Seguimiento personalizado a casos especiales y reportes especiales de jóvenes que han sido derivados a tratamiento en otras áreas. 2.5 Herramienta YTT (efectos producidos luego de seis meses de intervención) y Reporte Trimestral. 2.6 Historias de vida y encuestas semiestructuradas (vídeo grabadas) 2.7 Asistencia a foros, exposiciones o visitas externas con temáticas	-Redacción de bitácora por sesión. -Reporte Trimestral del Programa. -Entrevistas semiestructuradas. -Reportes especiales. -Fotografías y testimonios audiovisuales. -Listas de asistencia.	-Crimen organizado. -Deserción por encima de la estimación en los grupos de intervención. -Constante rotación de los operadores del Programa, impediría su profesionalización. -Que la capacidad instalada del Programa sea superada por una alta demanda de beneficiarios. -Rechazo de la comunidad al Programa.
---	--	---	---	--

hacia fines específicos en un sentido aspiracional. 2.6 Fomentar la creación de un proyecto de vida a corto, mediano y largo plazos. 2.7 Brindar una oferta de talleres o pláticas para darle un valor agregado a los proyectos de vida. 2.8 Formar capacidades de gestión para el desarrollo personal y comunitario. 2.9 Implementar iniciativas productivas y comunitarias (p. Ej. Colectivos o cooperativas) que materialicen su proyecto de vida.		culturales y aspiracionales, así como pláticas y/o conferencias que reciben en el marco de las sesiones de los talleres. 2.8 Organización y constitución de un colectivo (Documento probatorio: manifiesto elaborado por los beneficiarios) 2.9 Proyecto emprendedor puesto en marcha por los jóvenes (cantidad de participaciones en eventos por los cuales reciben alguna remuneración y que organizan de manera autónoma)		
3. Servicios y productos	1. Talleres y actividades lúdicas que cuentan con la característica esencial de profesionalizar a los participantes en nichos del mercado de la Industria Creativa.	1.1 Se imparten 144 horas distribuidas en 72 sesiones, por taller o grupo cautivo. 1.2 Se conforman 10 talleres institucionales.	-Reporte trimestral del Programa. -Listas de asistencia -Padrón de beneficiarios del Programa.	-Complicación en el acceso a la infraestructura en el que se imparten las sesiones de los talleres o actividades de los grupos cautivos.

	2. Atención personalizada por medio de un sistema de mentorías que busca detonar en los beneficiarios un incremento en sus niveles de desarrollo humano.	1.3 Se interviene a 5 grupos cautivos. 1.4 Se interviene directamente a 400 jóvenes con niveles entre alto y crítico por riesgo de adicciones o violencia. 1.5 Se realizan 7 activaciones y 3 validaciones en eventos públicos, por taller o grupo cautivo. 1.6 Se consolidan 5 colectivos (uno en cada colonia de intervención) 2.1 Se realizan 36 actividades Brújula de desarrollo humano (18 por etapa –autoconocimiento, direccionamiento y gestión) 2.2 Los mentores institucionales y talleristas entregan servicios de mentoría por al menos 9 meses, a los beneficiarios de sus talleres y grupos cautivos.	-Bitácoras y material audiovisual o fotográfico. -Brief de los eventos de activación y validación. -Manifiesto de cada colectivo, redactado por los jóvenes beneficiarios que lo conforman. -Encuesta de calidad a los beneficiarios. -Encuesta de calidad a los Operadores del Programa. -Encuesta de conocimientos del Programa a los Operadores del mismo.	-Insuficiencia presupuestaria para apoyar grupos cautivos. -Apatía o desinterés de los beneficiarios en participar en eventos públicos. -Qué la cultura de emprendurismo no este lo suficientemente arraigada en los jóvenes y esto les impida constituir sus colectivos. -Que los Operadores del Programa tengan una alta rotación o que carezcan de la voluntad en complementar sus habilidades con la metodología Brújula de desarrollo humano.
--	---	--	---	--

4. Actividades	1. Se definen los talleres lúdicos y se seleccionan a los potenciales grupos cautivos. 2. Se conforma al equipo de trabajo para cada localidad de intervención (Operadores del Programa)	1.1 Se realiza un diagnostico participativo en la comunidad de intervención para diseñar el plan de trabajo de los talleres que se impartirán. 1.2 Se formalizan acuerdos de colaboración con actores estratégicos. 2.1 Se capacita directamente a un líder de opinión por taller y grupo cautivo. 2.2 Se capacita a todos los Operadores del Programa en la Metodología Brújula	-Presupuesto ejercido. -Personal adscrito con remuneración y voluntarios del Programa. -Reporte de Avanzada por localidad. -Listas de asistencia a capacitaciones del Programa.	-Insuficiencia presupuestaria. -Falta de voluntad de los Operadores del Programa a tomar las capacitaciones. -Alta rotación en líderes de opinión. -Qué el diagnóstico de campo arroje como resultado alguna actividad lúdica de difícil conexión con el mercado laboral o productivo formal.
-----------------------	--	--	---	---

5. Mecanismos de Operación

5.1 Cobertura

El Programa operará en los ámbitos delimitados por la *Estrategia Territorial para la Prosperidad Urbana Zapopan 2030*, en las Colonias donde se enfocó la investigación de Marcial Vázquez & Vizcarra Dávila (2014) titulada *Porque así soy yo*

- i. San Juan de Ocotán
- ii. Santa Ana Tepatitlán
- iii. Mesas de los Ocotes Norte
- iv. Lomas de la Primavera; y
- v. La Constitución

5.1.2 Temporalidad

Cada grupo que sea intervenido por el Programa de Prevención, tendrá una duración de 36 semanas efectivas (9 meses, -esto es sin considerar los tiempos que de acuerdo a las necesidades del Programa se establezcan como de periodos vacacionales y los que por ley correspondan a este mismo concepto, así como días festivos y otras salvedades)

5.2 Población objetivo

- Preferentemente jóvenes de 12 a 29 años
- Los que en determinación a la focalización de jóvenes en riesgo, detallada en el punto 5.2.1 contengan niveles de medio a crítico.
- Prioritariamente a jóvenes que no estén adscritos a sectores formales, como el educativo o el laboral.

- Jóvenes que por sus características detalladas en el punto 5.2.1 estén en condiciones de recibir el nivel de prevención primario y secundario, y en los niveles de intervención universal y selectiva.

5.2.1 Focalización de jóvenes en riesgo

En colaboración con Juntos para la Prevención de la Violencia (en adelante JPV) programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (en adelante USAID por sus siglas en Inglés); se aplica la *Herramienta YTT*⁹ (JPV/USAID, 2016) que permite focalizar la convocatoria para el trabajo con jóvenes, garantizando que la población a quien se atiende en el Programa posee niveles de riesgo que aun permiten su tratamiento de prevención.

Los objetivos específicos de la focalización de jóvenes en riesgo son:

- Determinar el nivel de riesgo en el que se encuentra un joven de acuerdo a los factores que lo rodean
- Determinar el nivel de exposición a los contextos violentos en el que se encuentra un joven.
- Determinar el nivel de propensión de un joven que lo motive a generar un comportamiento violento.
- Determinar, de manera grupal, la situación general en la que se encuentra un colectivo de jóvenes que están participando en una misma iniciativa de manera conjunta.

Esta focalización contempla el suministro de la siguiente información estructurada de la siguiente manera (Ibídem):

⁹ Se adjunta en el anexo 7.5

Tabla 5. Estructura de la Herramienta YTT para identificar nivel de riesgo.	
Sección	Variables
Factores históricos	1. Violencia Previa
	2. Historia de Actos Delictivos no Violentos
	3. Inicio Temprano de la Violencia
	4. Seguimiento en el pasado / Fracaso de intervenciones anteriores
	5. Intentos de autolesión o de suicidio anteriores
	6. Exposición a violencia en el hogar
	7. Historia de maltrato infantil
	8. Delincuencia de los padres o cuidadores
	9. Separación temprana de los padres cuidadores
	10. Bajo rendimiento en la escuela
Factores Sociales/Culturales	1. Delincuencia en el grupo de iguales
	2. Rechazo del grupo de iguales
	3. Estrés experimentado e incapacidad para enfrentar dificultades
	4. Escasa habilidad para educar de los padres
	5. Falta de apoyo personal / social de otros adultos
	6. Entorno marginal
Factores individuales	1. Actitudes negativas
	2. Asunción de Riesgos/Impulsividad
	3. Problemas de Consumo de Sustancias
	4. Problemas con el manejo del enfado
	5. Bajo Nivel de empatía / remordimientos
	6. Problemas de concentración / hiperactividad
	7. Baja colaboración de las intervenciones
	8. Bajo interés / Compromiso escolar o laboral

Mediante el suministro de esta información se establece una línea base con la cual se contrastan los cambios registrados detallados en el punto 6.9

Este instrumento se aplica en 4 momentos, divididos de la siguiente manera:

1. En el proceso de selección de beneficiarios mediante la aplicación de un tamizaje a jóvenes de 12 a 29 años de edad (detallado en el punto 6)
2. En el transcurso de las primeras 4 semanas luego del inicio de las actividades del grupo al que se le va a aplicar.

3. A partir de la 13° semana y hasta antes de finalizar la 16° semana de haber iniciado las actividades del grupo al que se le va a aplicar.
4. A partir de la 32° semana y hasta antes de finalizar la 34° semana de haber iniciado las actividades del grupo al que se le va a aplicar.

En suma, este elemento de focalización de trabajo con jóvenes en situación de riesgo es el que permite enfocar los esfuerzos de atención en niveles de prevención primaria y secundaria, y en los niveles de intervención universal y selectiva; como se detalla a continuación:

Tabla 6. Niveles de prevención e intervención	
Niveles de prevención	Descripción
Primaria	Actuaciones dirigidas a prevenir la violencia antes de que ocurra. Este nivel está centrado en acciones dirigidas a toda la población para contrarrestar los factores de riesgo sociales, culturales, comunitarios, familiares e individuales que aumentan la posibilidad de la presencia de la violencia y la victimización.
Secundaria	Se dirige a personas, grupos o comunidades en los que ya existen riesgos evidentes de violencia. Son acciones de detección temprana e intervención oportuna.
Niveles de intervención	Descripción
Universal	Grupos amplios o a la población general, y que no consideran exclusivamente el riesgo individual.
Selectiva	Las personas consideradas en mayor riesgo de padecer o cometer actos violentos, es decir, las que reúnen uno o más factores de riesgo.
Fuente: elaboración propia con datos del <i>Diplomado en Prevención de las violencias e incremento de la seguridad ciudadana</i> (2015)	

5.3 Alcance disponible y capacidad instalada

Pascual Díez (2000) propone que los grupos educativos se conformen por 20 personas para garantizar una eficiente atención de la enseñanza; bajo esa recomendación el Programa pretende conformar grupos en base a dicha cantidad; sin embargo, en relación a las dinámicas de deserción en México, se estima que a lo largo del periodo de 9 meses de intervención haya una deserción del 35% (CEPAL, 2002)

Así pues, bajo el principio de máxima utilidad, se pretende impactar a la mayor cantidad posible de jóvenes, por lo cual los grupos por frente blanco se conformaran de al menos 30 jóvenes, para que al término de su intervención prevalezcan según las estimaciones, 20 jóvenes por actividad.

Lo anterior se calcula de la siguiente manera:

$$\begin{array}{l} 1. J_d = G_i * T_d \\ \downarrow \\ 2. J_b = G_i - J_d \end{array}$$

Donde:

J_d : jóvenes que desertan

G_i : cantidad de jóvenes que conforman un grupo institucional inicial

T_d : tasa de deserción (se estima que sea de 35%)

J_b : jóvenes beneficiarios al finalizar la intervención

También se considera los espacios disponibles para la impartición de las sesiones (infraestructura) que se ve definida por los puntos estratégicos de atención del presente año, mismo que busca impactar en 5 colonias del Municipio de Zapopan (tal cual se detalló en el punto 5.1)

En este sentido, los espacios disponibles por área geográfica a intervenir, se fija en dos aulas con capacidad para contener simultáneamente a un máximo de 30 jóvenes, toda vez que esto permite tener un mejor control del grupo y ofrecer un trato personalizado a los jóvenes beneficiarios del Programa.

En la combinación de ambos supuestos se estima entonces, que 1) la cantidad de jóvenes que conforman inicialmente los grupos y que se ven beneficiados directamente sea de 300 jóvenes¹⁰ a lo largo de la intervención del Programa en el presente año, y 2) que por colonia se apoyará al menos a un grupo cautivo (ver definición en *glosario*) conformado por al menos 20 jóvenes que cumplan en más del 70% con las características del punto 5.2.1

Entonces, la cantidad total de jóvenes beneficiados por el Programa en el presente año es de 400, y corresponde a la siguiente consideración:

1. $ZR_{2017} = G_i + Gc_i$
2. $ZR_{2017} = 300 + 100$
3. $ZR_{2017} = 400$

Donde:

ZR_{2017} : Cantidad total de jóvenes beneficiarios por el Programa en 2017

G_i : cantidad de jóvenes que conforman los grupos institucionales iniciales

Gc_i : cantidad de jóvenes que conforman los grupos cautivos iniciales

Para estimar el alcance disponible, se toma en consideración el hecho de que en Zapopan hay más de 200 (doscientas) “pandillas” o “barrios” con un promedio de 35 integrantes cada una con concentración en las edades desde los 13 hasta los 20 años (Marcial Vázquez & Vizcarra Dávila, 2014).

¹⁰ Al considerar la estimación del 35% de deserción, el total de los beneficiarios reales de los grupos institucionales es de 200 jóvenes.

Así pues, para estimar cuántos jóvenes podrían ser potencialmente beneficiarios del Programa se realiza la siguiente consideración:

$$1. Ad = (\bar{x}pZ) * c$$

$$2. Ad = (200) * 35 \Rightarrow Ad = 7,000$$

Donde:

Ad: Alcance disponible

$\bar{x}pZ$: Promedio de Pandillas en Zapopan

c: Constante (cuyo valor en esta estimación es de 35)

Por último, la capacidad instalada de atención del Programa para el presente año, en relación al alcance disponible se fija en 5.71% del total potencial de jóvenes que pudieran reunir los factores de riesgo por adicción y violencia; mismo que se desarrolla de la siguiente manera:

$$1. CidZR_{2017} = \left(\frac{ZR_{2017}}{Ad} \right) * 100$$

$$2. CidZR_{2017} = \left(\frac{400}{7,000} \right) * 100 \Rightarrow CidZR_{2017} = 5.71$$

Donde:

$CidZR_{2017}$: capacidad instalada de atención del Programa en 2017

Ad: alcance disponible

ZR_{2017} : cantidad total de jóvenes beneficiarios por el Programa en 2017

5.4 Tipos de apoyo

Las y los jóvenes beneficiarios del Programa podrán acceder a todos los servicios prestados por el mismo de manera gratuita. Esto incluye (sin excluir necesariamente de otros servicios y/o productos compatibles con el presente Programa) los siguientes:

- Acceso gratuito a todos los talleres y/o actividades brindadas por el Programa.
- Transporte para la movilización a eventos y activaciones.
- Atención personalizada por medio del Mentor Institucional.
- Acceso gratuito a distintos eventos en los que el Instituto de la Juventud de Zapopan participe como colaborador o anfitrión.
- Asesoría para la inscripción de cursos educativos o de capacitación de trabajo.
- Consultoría para la inscripción formal ante el SAT (en adelante: Servicio de Administración Tributaria)
- Vinculación con la Iniciativa Privada para la promoción de su proyecto emprendedor.
- Canalización a bolsas de trabajo afines al Programa.

5.5 Gestión en ayuda a casos particulares

Reconociendo que los niveles de riesgo de cada joven son distintos, se gestionará a través de los vínculos interinstitucionales de los involucrados en el Programa de Prevención, las acciones pertinentes para brindar soluciones acordes a sus problemáticas, entre ellas figuran las siguientes:

- Atención psicológica individual o familiar.
- Gestión de tramites personales
 - Apoyo de trámites administrativos, como:
 - Los que tengan que ver ante registro civil
 - Inscripción a otro Programa Social que sea compatible
- Canalización a servicios médicos
 - De tratamiento en adicciones
 - Salud e integridad física

5.6 Requisitos de permanencia y causales de baja

Los jóvenes que hayan sido admitidos como beneficiarios de acuerdo a los criterios de la sección 6, deberán mantener los siguientes parámetros:

- El nivel de asistencia debe permanecer en por lo menos 50% cada 8 sesiones
 - Este criterio debe cumplirse en por lo menos 1/3 parte de cada etapa
- Guardar buena conducta en cada sesión, esto implica:
 - Respeto hacia sus compañeros y a los operadores del taller.

Es causal de baja inmediata el lesionar físicamente a cualquier integrante miembro del taller o a los operadores del programa durante la sesión; si fuera del horario de la sesión alguno de los operadores del programa es agredido física o verbalmente puede causar baja inmediata del agresor previa consideración del caso ante el Comité del PPISDJ.

5.7 Causal de baja por consideración especial

En el caso que alguna situación fuere detectada por los operadores del taller, y que estos consideraren fuese de alto riesgo para los mismos y para los beneficiarios al Programa, se deberá extender un Reporte Especial el cual deberá contener al menos los siguientes elementos:

- Dirigir el reporte de baja al Titular del Instituto de la Juventud Zapopan con Copia al Coordinador General del Programa Zapopan Rifa
- Fecha en que aconteció la problemática
- Nombre de la persona o personas en conflicto
- Descripción detallada de la situación
 - Incluyendo las consecuencias y riesgos posibles
- Nombre del responsable que reporta
- Con la finalidad de mantener la veracidad del Reporte Especial se solicita la anuencia de por lo menos un testigo con el rol de Operador del Programa.

Una vez admitido el Reporte Especial, el Titular del Instituto de la Juventud Zapopan cuenta con un máximo de cinco días hábiles para dar de baja al o los beneficiarios en consideración, en cuyo caso deberá extender el Reporte de Baja¹¹ al Comité de PISDJ, en caso de que el Titular del Instituto de la Juventud Zapopan decidiera no dar de baja al o la beneficiaria en consideración deberá extender un oficio explicando los motivos ante el Comité de PISDJ, y será este último quien determine si se da de baja o no mediante votación.

5.8 Requisitos de reingreso al programa

Si un beneficiario es dado de baja por cualquiera de las causales de las presentes Reglas de Operación y desea incorporarse a otro grupo deberá hacerlo según se contemple el caso:

- i. Si fue dado de baja por su inasistencia a los talleres y desea reincorporarse deberá tener el aval directo de los siguientes operadores del programa:
 - a. Coordinador de Talleristas¹²
 - b. Coordinador de Avanzada
 - c. Tallerista o Mentor Institucional
- ii. Si fue dado de baja por haber lesionado físicamente a otro beneficiario del taller en fuera del lugar donde se impartía la sesión, deberá tener el aval de los siguientes operadores del programa:
 - a. Coordinador de Talleristas
 - b. Coordinador de Avanzada
 - c. Tallerista o Mentor Institucional
 - d. Coordinador del PPISDJ

¹¹ Incluido en anexo 7.2

¹² En caso de ser un Grupo Cautivo, bastará con el aval del Coordinador de Avanzada y el Mentor Institucional.

- iii. Si fue dado de baja por haber lesionado físicamente a otro beneficiario del taller en el lugar de donde se impartía la sesión, deberá tener el aval de los siguientes operadores del programa:
 - a. Coordinador de Talleristas
 - b. Coordinador de Avanzada
 - c. Tallerista
 - d. Coordinador del PPISDJ
 - e. Dos terceras partes de los miembros del Comité del PPISDJ.
- iv. Si fue dado de baja por problemas de actitud y falta de respeto a los operadores del programa o beneficiarios del mismo, en la sesión o fuera de el:
 - a. Coordinador de Talleristas
 - b. Tallerista o Mentor Institucional

6. Selección de Beneficiarios

6.1 Convocatoria

Convocatoria semi-abierta: Mediante un proceso denominado “Avanzada” que consiste en identificar a los potenciales beneficiarios directos por medio de un reconocimiento de campo de la zona donde viven, y específicamente por el levantamiento de la *Herramienta YTT* a jóvenes entre 12 a 29 años que poseen propensión al riesgo por conductas de violencia y adicciones principalmente, viven en Zapopan y no son sujetos a la autoselección de adscribirse a instituciones formales (como el sector educativo o sector productivo formal- empleo o autoempleo)

6.2 Requisitos y criterios de elegibilidad

Los jóvenes beneficiarios al Programa de Prevención deben tener niveles de riesgo situados en: Medio, Alto y Crítico, de acuerdo a la ponderación obtenida por la herramienta de focalización.

6.2.1 Modalidad de la convocatoria

La modalidad de la convocatoria es semi-abierta y de invitación directa, se realiza en la siguiente proporción:

- 60% a ras de piso mediante trabajo de campo que se genera a través de la Avanzada, con apoyo en material impreso, tales como volantes, flyers, tabloides, lonas, y los que resulten como acuerdo de planeación en el proceso de la planeación de trabajo de la avanzada.
- 30% en medios de difusión digitales, tales como redes sociales (principalmente por medio de Facebook) en colocación de publicidad en páginas web, o las que resulten como acuerdo de planeación en el proceso de la planeación de trabajo de la avanzada y del equipo de comunicación interna del Instituto de la Juventud con aval del Comité del PPISDJ.
- 10% de convocatoria abierta, esto incluye que los jóvenes que estén fuera del criterio de población en riesgo por adicciones y violencia puedan integrarlo por el interés genuino de querer ser parte de el, esto incluye la aceptación tácita de los operadores inmediatos del Programa de Prevención, mismo que puede sustentarse a través de solicitud expresa del interesado o de cualquier operador del Programa.

6.3 Preselección

La preselección se fija en el calendario de actividades como un evento de socialización de los talleres en que se impartirán el Programa; para ello, los

interesados en participar, llenan el formato de “Preselección” donde los datos más importantes son:

- Edad
- Taller que les gustaría que se impartiera
 - Los talleres a su elección son previamente diagnosticados como resultado de la *Avanzada*, en la actividad de reconocimiento de campo.
- Sexo
- Estado civil

6.4 Pre-Registro, registro y admisión oficial

6.4.1 Pre-Registro

El Pre-Registro se emplea para recoger los datos de los potenciales beneficiarios al Programa. Dicha recolección de información se realiza en un evento público denominado Activación de Arranque detallado en la sección 6.6.1; y el formato está disponible en el anexo 7.3

6.4.2 Registro y admisión oficial

La admisión oficial al Programa se da al comenzar la primera sesión del taller de su elección con el aval del Coordinador de *Avanzada* quien haya determinado en sustento con la herramienta de focalización de Jóvenes en Riesgo su nivel de riesgo según lo determinado en las presentes reglas de operación.

Su registro formal queda asentado en la lista de asistencia de cada sesión la cual queda resguardada por cada operador del programa, específicamente del taller que lo incluya como beneficiario.

6.4.3 Padrón de beneficiarios

Consta de una base de datos con la información de los registros únicos de los beneficiarios al Programa, disponibles para su consulta según las disposiciones que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tal cual se detalla en la sección 6.9

6.5 Difusión

La difusión de los avances en el Programa será públicos, y se realizarán por medios electrónicos preferentemente, por redes sociales y espacios web; en apoyo a la difusión se contempla el material fotográfico e impreso.

6.5.1 Notificaciones a los beneficiarios

Un beneficiario es avisado de su admisión al programa personalmente, por los operadores del Programa que directamente incidan en el taller de la elección del beneficiario.

Las notificaciones a los beneficiarios contemplan dos modalidades:

- i. Avisar de la aceptación al Programa
- ii. Solicitar su reintegración al Programa
 - a. En el caso de que un beneficiario deja de asistir a las sesiones del Programa (de los talleres) este será buscado por la Coordinación de la Avanzada, quienes además de intentar lograr que el beneficiario vuelva a acudir al Programa, se evalúa el por qué no asiste, y se pone a consideración de si ya no lo hace por:
 - i. Falta de tiempo
 - ii. Pérdida de interés (por medio del cual se recolectan datos para diagnosticar si hay una falla en la manera de estar

implementando algún componente del programa, por ejemplo: el taller.)

6.6 Activaciones y validaciones

6.6.1 Activaciones

Las activaciones son eventos que como definen Desbordes & Platini (2006) son "un espacio dónde se reúnen hombres y mujeres en una especie de celebración colectiva, para asistir a un espectáculo deportivo o cultural que favorece los intercambios, las relaciones, la convivencia y permite salir de la rutina. Sobre todo, ayuda a mantener la fuerza del factor relacional, y además, está dotado de un valor simbólico: lleva a cierto grado de afectividad personal o social y crea identidad con referencia a las expectativas" (p. 15) que se emplean con tres objetivos fundamentales:

1. para dar inicio a los talleres de cada grupo en específico, el cual se aprovecha para levantar los datos de pre-registro detallado en el punto 6.4.1;
2. demostrar de manera parcial la adquisición de las habilidades adquiridas de cada taller en específico, sumando un total de 7 activaciones distribuidos en las 36 semanas de duración de cada taller, situadas en los siguientes momentos:

a. **Autoconocimiento**

- i. Activación de arranque [debe efectuarse en la fecha del inicio en que arranca el grupo en cuestión.]
- ii. Activación A2 [debe efectuarse en cualquier día que sea viable y se ajuste a la operación del taller dentro de la 4ª semana transcurrida.]
- iii. Activación A3 [debe efectuarse en cualquier día que sea viable y se ajuste a la operación del taller dentro de la 8ª semana transcurrida.]

b. **Direccionamiento**

- i. Activación A4 [debe efectuarse en cualquier día que sea viable y se ajuste a la operación del taller dentro de la 16ª semana transcurrida.]

- ii. Activación A5 [debe efectuarse en cualquier día que sea viable y se ajuste a la operación del taller dentro de la 20ª semana transcurrida.]

c. Gestión

- i. Activación A6 [debe efectuarse en cualquier día que sea viable y se ajuste a la operación del taller dentro de la 28ª semana transcurrida.]
 - ii. Activación A7 [debe efectuarse en cualquier día que sea viable y se ajuste a la operación del taller dentro de la 32ª semana transcurrida.]
3. Como difusión publicitaria del Programa para incrementar y mantener el número de beneficiarios a los distintos talleres, siendo activadores del interés en los jóvenes para procurar su asistencia, generando en ellos expectativa y propósito en el hecho de que pertenecen a una actividad que les genere reconocimiento a su empeño.

6.6.2 Validaciones

La validación es un evento que permite demostrar de manera pública la adquisición de habilidades adquiridas en un módulo comprendido por 12 semanas en sus respectivos talleres y etapas, por medio del cual se puede verificar la calidad de los productos, permitiendo generar prestigio a los beneficiarios para su desarrollo personal.

Para Soledad Rodríguez (2011) la validación es "una de las herramientas con las que se cuenta para asegurar la calidad de los productos y procedimientos. Corresponde a la necesidad de optimizar los procesos establecidos con el fin de transformarlos en mecanismos eficientes y eficaces, para mantenerlos estables. Es el acto de demostrar y documentar que el procedimiento opera efectivamente" (pp.6-7) Este componente forma parte del monitoreo detallado en el apartado 6.9.

El número total de validaciones que contiene cada taller son 3 y se deben situar dentro del periodo de las 36 semanas que componen su duración; distribuidas de la siguiente manera:

a. Autoconocimiento

- i. *Validación V1* [debe efectuarse en cualquier día que sea viable y se ajuste a la operación del taller, al término de la 12° semana.]
- b. **Direccionamiento**
 - i. *Validación V2* [debe efectuarse en cualquier día que sea viable y se ajuste a la operación del taller, al término de la 24° semana.]
- c. **Gestión**
 - i. *Validación de Graduación V3* [debe efectuarse en cualquier día que sea viable y se ajuste a la operación del taller, al término de la 36° semana.]

6.7 Diagrama de operación



6.8 Evaluación, monitoreo y seguimiento

Se realiza un seguimiento diario de los niveles de asistencia, así como la redacción de bitácoras y diarios de campo para recolectar información que nos permita ejecutar ajustes en los grupos del Programa.

6.8.1 Bitácoras

La bitácora es redactada por el Mentor o Líder de Opinión, figura que puede recaer en algún Operador del Programa (tallerista, por ejemplo) o algún beneficiario seleccionado como Líder de Opinión (detallada en la sección 3.6.7)

6.8.2 Reportes trimestrales

Los reportes trimestrales dan cuenta del avance en la consecución de los objetivos planteados para los beneficiarios pertenecientes a los distintos talleres del Programa, se realiza mediante un reporte que concentra el acumulado del total de las bitácoras para cada grupo. Estos son presentados ante el Comité del PPISDJ para el soporte lógico de la toma de decisiones que de él se desprendan.

6.9 Transparencia y rendición de cuentas

Se contemplan las medidas para la publicación de información relacionada con la asignación de los beneficios, el avance en el ejercicio del gasto público, el avance en el cumplimiento de metas, el avance en los indicadores de gestión y desempeño, y la información derivada de las evaluaciones realizadas al programa, con apego a las disposiciones que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dicha información podrá ser consulta mediante la siguiente página web:

<http://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/instituto-de-la-juventud/>

6.10 Derechos y obligaciones

Se garantizará que todos los operadores del Programa brinden un trato digno, respetuoso, puntual, de calidad y con igualdad de género, sin discriminación por sexo, creencia religiosa, raza, etnia, preferencia sexual, edad, condición física o de cualquier otra índole. De igual forma, todas las personas tienen derecho a solicitar la información que estimen necesaria y esta se entregará de manera clara y apropiada en lo referente a las competencias del Programa.

6.10.1 Derechos

- i. Contar con información clara.
- ii. Recibir todos los servicios que ofrece el Programa de manera gratuita.
- iii. Elegir de manera libre si permanecen o se separan del Programa, o si desean cambiar de taller dentro del mismo, sin que esto afecte su constancia del mismo.
- iv. Que reciban un trato atento por parte de los Operadores del Programa.
- v. Contar con un espacio digno en las que recibirán la impartición de los talleres y actividades.
- vi. Recibir una constancia de su participación como beneficiario al programa.
- vii. Formar parte en la constitución inicial de los colectivos productivos que se formen desde el Programa.
- viii. Presentar quejas o denuncias ante abusos por Operadores del Programa.
- ix. Recibir aviso previo de su suspensión como beneficiario del Programa, para recibir de esta manera la oportunidad de modificar su conducta y permanecer.

6.10.2 Obligaciones

- i. Identificarse plenamente para su registro oficial al Padrón de Beneficiarios (detallado en la sección 6.4.3)

- ii. En caso de ser menores de edad, solicitar a su padres o tutores que den la anuencia de su asistencia en activaciones o validaciones en los que por su naturaleza requieran carta compromiso.
- iii. Firmar la lista de asistencia en cada sesión a la que asista.
- iv. Notificar a la brevedad posible al tallerista o al Operador del Programa que corresponda, de su ausencia por cuestiones personales o fuera de su control, para que esto no perjudique su record de asistencia y por ende su permanencia en el Programa.
- v. Procurar su cuidado personal y el de sus compañeros, mostrando una actitud de tolerancia y respeto hacia con todas y todos.
- vi. Abstenerse de hacer uso inadecuado de sus atribuciones, aludiendo su actitud por el hecho de formar parte como miembro del Programa.
- vii. Notificar a los Operadores del Programa su deseo de cambiar de taller, actividad o sede para que surjan los efectos administrativos a la brevedad posible.

6.11 Comentarios, sugerencias, quejas y denuncias

Este mecanismo se utiliza para mejorar la calidad en la impartición de las sesiones por cada taller en el que pertenecen los beneficiarios al programa, se tratan de manera anónima y pueden realizarse de la manera que el solicitante mejor lo prefiera. Sin embargo las presentes reglas de operación ponen a disposición los siguientes puntos de contacto para hacer llegar cualquier comentario, sugerencia, queja o denuncia:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
Jesús Pablo Lemus Navarro	Presidente Municipal de Zapopan	38182200 ext. 2600	pablo.lemus@zapopan.gob.mx
Juan José Frangie Sade	Jefatura de Gabinete de Zapopan	38182200 ext. 1335	juan.frangie@zapopan.gob.mx
Mónica Paola Magaña Mendoza	Titular del Instituto de la Juventud Zapopan	38182200 ext. 2870	monica.magana@zapopan.gob.mx
Oscar Felipe García	Coordinador del Programa Internacional de Innovación Social de la UdeG	37703300 ext. 25859	ofgsic@gmail.com
Andrés Daniel Quintanar Valencia	Coordinador de JPV México		dquintanar@mexicojpv.org
Hassan Oropeza Rizk	Director General en Sarape Social	36-13-74-54	horopeza@sarapesocial.com

7. Anexos

7.1 Bitácora de campo

TALLER:	FECHA:	NÚMERO DE SESIÓN:
RESPONSABLE:		
ACTIVIDAD BRÚJULA:		
APLICACIÓN INSTRUMENTO JPV:		
DESARROLLO HUMANO Comentarios y observaciones:		
METODOLOGÍA / DIDÁCTICA DEL TALLER Comentarios y observaciones:		
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN Comentarios y observaciones:		
LOGÍSTICA (puntualidad, materiales, lugar de trabajo)		

7.2 Reporte de baja

Asunto: Reporte de Baja

Fecha: _____

Comité de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Operación del Programa de Prevención e Innovación Social para el Desarrollo de la Juventud y las atribuciones que le son conferidas al Titular del Instituto de la Juventud Zapopan, se dicta lo siguiente:

Que el C. _____, quien ha sido beneficiario del Programa, en el periodo de las fechas _____ a _____, **ya no es beneficiario** del programa por **causal de baja**.

Lo anterior debido a que la atención de prevención del C. en cuestión, se encuentra en el Nivel Terciario y su nivel de atención en el de Indicada; niveles de prevención e intervención fuera de los rangos de la capacidad instalada del Programa.

La permanencia del C. dentro del Programa pondría en riesgo la integridad física y moral de los demás integrantes por las actitudes y hechos que ha demostrado, mismos que han impulsado a tomar esta decisión.

Anexo a la presente se adjuntan las evidencias documentales pertinentes de la causal de baja.

Titular del Instituto de la Juventud Zapopan

Coordinador del PPISDJ

Operador del Programa Zapopan Rifa

7.3 Ficha de Pre-Registro

Folio: _____

Ficha de Pre Registro

[Colonia o lugar donde se aplica]

Nombre: _____

Apodo: _____

Edad: _____ **Estado Civil:** ☐ Casado ☐ Unión Libre ☐ Soltero ☐ Divorciado

Sexo ☐ Hombre ☐ Mujer

Dirección: _____

Contacto: _____

Taller: ☐ Rap | ☐ Expresión Gráfica

7.4 Lista de asistencia

TALLER:	FECHA:	RESPONSABLE:	SESION:	
ID	NOMBRE	CELULAR/CONTACTO	DIRECCION	ASISTENCIA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
17				
19				
20				
21				
16				
18				
22				
23				

7.5 Herramienta YTT

		Folio:
Identificador:	Sexo: [Masculino] [Femenino]	Edad:
HISTÓRICOS [Nivel de riesgo: (Bajo) (Medio) (Alto) (Critico)] 1. Violencia Previa / Conflicto con la ley [AQUÍ SE TRANSCRIBE LA INFORMACIÓN QUE SE LEVANTA]		
INDIVIDUAL [Nivel de riesgo: (Bajo) (Medio) (Alto) (Critico)] 2. Comportamiento impulsivo / Comportamiento adictivos [AQUÍ SE TRANSCRIBE LA INFORMACIÓN QUE SE LEVANTA]		
SOCIAL/CONTEXTUAL [Nivel de riesgo: (Bajo) (Medio) (Alto) (Critico)] 3. Pares violentos [AQUÍ SE TRANSCRIBE LA INFORMACIÓN QUE SE LEVANTA]		
SOCIAL/CONTEXTUAL [Nivel de riesgo: (Bajo) (Medio) (Alto) (Critico)] 4. Escasa habilidad de educar de los padres / Violencia en la familia [AQUÍ SE TRANSCRIBE LA INFORMACIÓN QUE SE LEVANTA]		

7.6 Estructura del Reporte de Avanzada

1. Portada del Reporte
 - a. Debe incluir:
 - i. Colonia en que se realizó el Tamizaje
 - ii. Municipio en que se realizó el Tamizaje
 - iii. Fecha del levantamiento del Tamizaje
 - iv. Responsables del Tamizaje
2. Índice del Reporte de Avanzada
 - a. Debe incluir:
 - i. Ubicación por página de los temas y subtemas más importantes del Reporte de Avanzada
 1. Bitácora y Diario de Campo
 2. Tamizajes
 3. Concentrado de datos
 4. Evidencia fotográfica
 5. Reflexión final
3. Bitácora y Diario de Campo
 - a. Debe incluir:
 - i. Encerrado en cuadros de texto individuales y señalando cada uno el día que relata,
 1. La descripción breve de las actividades y hallazgos más importantes.
4. Tamizajes
 - a. Se debe incluir todos los tamizajes aplicados:
 - i. Encerrado en cuadros de texto individuales y señalando por número de folio el tamizaje correspondiente.
5. Concentrado de datos
 - a. Se deben incluir gráficas, figuras y/o imágenes así como el análisis descriptivo de dichos elementos, que muestren:
 - i. Porcentaje del nivel de riesgo de los jóvenes tamizados
 - ii. Distribución porcentual de los jóvenes tamizados según su sexo
 - iii. Promedio de los jóvenes tamizados por edad, sexo y riesgo
6. Evidencia fotográfica
 - a. Se deben incluir al menos cuatro fotografías y una explicación breve de lo que acontece en ellas
7. Reflexión final
 - a. Se debe incluir un extracto redactado a manera de resumen de los principales hallazgos en el reconocimiento de campo.

8. Bibliografía

Sen, A. (2011). *Development as freedom*. New York: Anchor Books.

Guzman Vasquez, A., & Trujillo Davila, M. A. (2008). Emprendimiento social-revisión de literatura. *Estudios Gerenciales*, 105-125.

Guzmán Gómez, C. (1991). *Juventud estudiantil: temáticas y líneas de investigación*. Ciudad de México: UNAM.

Jorquera, J. (2000). Hacia una política integral de juventud. *Última Década*, 11-12.

Balardini, S. (2000). De los jóvenes, la juventud y las políticas de juventud. *Última Década*, 11-24.

Mendoza Enríquez, H. (2011). Los estudios sobre la juventud en México. *Espiral*, 193-224.

CONAPO. *Zonas Metropolitanas (2010) Población, tasa de crecimiento y densidad media urbana, 1990-2010*. Disponible para su consulta en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Zonas_metropolitanas_2010

CONAPO. *Proyecciones De La Población 2010-2050*. Disponible para su consulta en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>

Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Disponible para su consulta en: <http://166.78.45.36/portal/>

Marcial Vázquez, R., & Vizcarra Dávila, M. (2014). *Porque así soy yo*. Zapopan, Jalisco: H. Ayuntamiento de Zapopan 2012 – 2015.

Fiscalía General del Estado de Jalisco. *Estadística Quincenal de Averiguaciones Previas*. Disponible para su consulta en:
http://infopublicafge.jalisco.gob.mx/Transparencia_PGJEJ/Estadisticas_PGJEJ/estadisticas_pgjej.htm

INEGI. *Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades*. Disponible para su consulta en:
<http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>

Secretaría de Salud, (2011). *Encuesta Nacional de Adicciones*. Ciudad de México: Gobierno Federal. Disponible para su consulta en:
http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ENA_2011_DROGAS_ILICITAS_.pdf

Felipe García, O. (2016). *Metodología De Innovación Social Juvenil: Brújula Para El Desarrollo*. Programa Internacional de Innovación.

Sarape Social (2017). *Industrias Creativas*.

JPV/USAID. (2016). *Herramienta YTT: herramienta de focalización de Jóvenes en Riesgo* (1° ed.)

Pascual Díez, J. (2000). *Evaluar la lengua en el aula: análisis de necesidades del profesorado*. Universidad de Oviedo.

CEPAL. (2002). *Panorama social de América Latina: 2001-2002*. Santiago de Chile: CEPAL.

Fundación Carlos Slim. *Módulo 3: Prevención comunitaria. Diplomado en Prevención de las violencias e incremento de la seguridad ciudadana* (2015)

Secretaria del Ayuntamiento Zapopan 2015-2018: Dictamen de Comisiones y
Propuestas de Acuerdo del Ayuntamiento de Zapopan (Exp. 186/16)

Gaceta Municipal Vol. XXIII No. 80. Segunda Época del 9 de diciembre de 2016.

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Israel Jacobo Bojórquez

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

(de licencia)

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor José Flores Trejo

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.